

RESOLUCIÓN 72 DE 2019

(enero 24)

Diario Oficial No. 50.862 de 9 de febrero 2019

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por medio de la cual se aprueba la emisión de la estampilla “Celebración de los primeros 25 años de labor de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)”.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009, el Decreto número [1414](#) de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que, mediante la Circular Informativa número 1 del 14 de marzo de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció el procedimiento para la solicitud por parte de los interesados de emisión de estampillas y marcas postales.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, evaluar las solicitudes de estampillas, con el fin de recomendar su emisión al despacho del Ministro.

Que, de acuerdo con el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

I. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

El 21 de diciembre de 2018 a través de la comunicación radicada bajo el número 954430, el Presidente Ejecutivo de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT) solicitó a este Ministerio la emisión de la estampilla que busca conmemorar los primeros 25 años de labor y gestión de la CCIT.

En la mencionada comunicación se informó que desde el pasado 25 de octubre la CCIT se encuentra celebrando sus primeros 25 años de labores, tiempo en el que ha sido testigo y partícipe activo y directo en los procesos de transformación y cambios significativos que el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones ha tenido en Colombia. Así mismo la incidencia que ha tenido en las políticas públicas del sector, en los procesos de masificación y apropiación de las herramientas tecnológicas y de la conectividad en beneficio de los colombianos y su liderazgo en la transformación digital del país, lo que hace meritorio hacer

un reconocimiento a la labor y gestión que ha venido desempeñando la CCIT en el transcurso de estos 25 años.

Mediante documento con Registro número 192003526 del 21 de enero de 2019, la Subdirectora de Asuntos Postales conceptuó favorablemente ante la solicitud antes mencionada.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a la solicitud de emisión de estampilla presentada por el Presidente Ejecutivo de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT), se encuentra que la Subdirectora de Asuntos Postales emite concepto favorable de la solicitud y recomienda su aprobación, toda vez que cumple con lo señalado en la Circular Informativa número 1 del 14 de marzo de 2011, la cual dispone que es viable reconocer a través de emisiones filatélicas la labor de instituciones, teniendo en cuenta la importancia de los aportes hechos a la ciencia, las humanidades, la política, entre otros, destacándose criterios como la novedad, la inventiva, el avance frente a la técnica, el beneficio en favor del ser humano y del crecimiento de los pueblos.

Que la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT), cuyo objetivo principal es promover y fomentar el crecimiento ordenado de la industria y el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones en beneficio de la sociedad en general, merece ser reconocida por sus aportes y labor.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que la solicitud de emisión de estampilla se ajusta y cumple con los presupuestos de legalidad y pertinencia, que conforme a lo previsto en el artículo [209](#) de la Constitución Política y [30](#) de la Ley 1437 de 2011 rigen la función y las actuaciones administrativas, razón por la cual el Ministerio de TIC, atenderá favorablemente tal requerimiento, en procura de la efectividad de la actuación administrativa.

Que, por las razones anteriormente expuestas, es procedente la aprobación de la emisión filatélica denominada “Celebración de los primeros 25 años de labor de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. APROBAR la emisión de la estampilla denominada: “Celebración de los primeros 25 años de labor de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)”.



ARTÍCULO 2o. AUTORÍCESE al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72 la producción de estampillas de que trata el artículo [1o](#) de esta resolución, en la anualidad 2019, cantidad y valor facial que será determinado de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72 pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de enero de 2019.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC